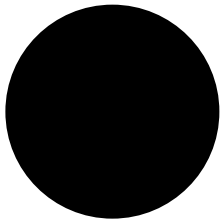


Diseños Industriales. Protección de acuerdo a la Ley de Propiedad Industrial



Escrito por: Rafael Badell Madrid

● [Imprimir Documento](#)

PUBLICACIÓN RECIENTE

El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), en decisión del 5 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín N° 497, mediante la cual declaró sin lugar la solicitud de suspensión de efectos del Aviso Oficial publicado el 12 de septiembre de 2008, estableció que *“El hecho de que la protección de los Diseños industriales, de acuerdo a la LPI es el modelo industrial, haya variado no debe ser obstáculo para la sujeción, aplicación y cumplimiento de la Ley de la Propiedad Industrial”*.

El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), en decisión del 5 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín N° 497, mediante la cual declaró sin lugar la solicitud de suspensión de efectos del Aviso Oficial publicado el 12 de septiembre de 2008, estableció que *“El hecho de que la protección de los Diseños industriales, de acuerdo a la LPI es el modelo industrial, haya variado no debe ser obstáculo para la sujeción, aplicación y cumplimiento de la Ley de la Propiedad Industrial”*.

● [Imprimir o guardar documento](#)

Suscríbete a nuestro reporte legal.